

## LABORATORIO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN SOIVRE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE COMERCIO DE LAS PALMAS

Dirección: C/ El Guinchete s/n 35008 Las Palmas de Gran Canaria

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17025:2017**

Actividad: **Ensayo**

Acreditación nº: **1075/LE2119**

Fecha de entrada en vigor: 24/01/2014

### ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 7 fecha 10/01/2024)

#### Categoría 0 (Ensayos en las instalaciones del laboratorio)

Análisis mediante métodos basados en técnicas gravimétricas y volumétricas

PRODUCTO/MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO	NORMA/PROCEDIMIENTO DE ENSAYO
Carnes y derivados Pescados y derivados Mariscos y derivados  Cochinilla seca ( <i>Dactylopius coccus</i> )	Humedad por gravimetría	MET-5 Rev.14 <i>Método interno</i>  MET-9 <i>Método interno basado en NTP 011.207</i>
Carnes y derivados Pescados y derivados Mariscos y derivados	Nitrógeno/Proteína por volumetría (método Kjeldahl)	MET-6 Rev. 18 <i>Método interno</i>
Corte de ave de corral	Determinación del contenido total de agua (cálculo)	Reglamento CE nº 543/2008 y sus posteriores modificaciones Anexo VIII

Análisis mediante métodos basados en técnicas espectrometría atómica

PRODUCTO/MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO	NORMA/PROCEDIMIENTO DE ENSAYO
Pescados y derivados Mariscos y derivados	Mercurio por espectrometría de absorción atómica (vapor frío) ( $\geq 0,05$ mg/kg)	MET-10 <i>Método interno conforme a Reglamento (CE) Nº 333/2007 y sus posteriores modificaciones</i>
	Cadmio y Plomo por espectrometría de absorción atómica (atomización electrotérmica)  Cadmio ( $\geq 0,01$ mg/kg)  Plomo ( $\geq 0,05$ mg/kg)	MET-16 MET-17 <i>Método interno conforme a Reglamento (CE) Nº 333/2007 y sus posteriores modificaciones</i>

Un método interno se considera que está basado en métodos normalizados cuando su validez y su adecuación al uso se han demostrado por referencia a dicho método normalizado y en ningún caso implica que ENAC considere que ambos métodos sean equivalentes. Para más información recomendamos consultar el Anexo I al CGA-ENAC-LEC.